

VI Informe Bimestral

Comisión de Equidad de Género

01 de agosto al 30 de septiembre de 2020



María Cristina Mares Vejar
Regidora XXIII Ayuntamiento de Mexicali

H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.

Baja California.

Presente.-

De conformidad con el artículo 73 y 91 TER del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; doy cuenta del VI INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, correspondiente del 01 de agosto al 30 de septiembre del 2020.

ACCIONES DE LA COMISIÓN

8 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación, con fundamento en los artículos 9, 28 Bis, 29, 35 Bis, 69, 70, 71, 73, 90, 91 TER, 94 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El tema a tratar fue el análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta relativa a: Establecer refugios emergentes y temporales como medida extraordinaria para evitar la violencia intrafamiliar y de género, generada por la contingencia sanitaria instruyendo a múltiples dependencias para su cumplimiento.

ACCIONES DE LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPA

05 de agosto de 2020.- Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión de Gobernación y Legislación, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 94 y los demás relativos que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron: La lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, así como la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a: Dictamen número 50 de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se reforman los artículos 7, 15, 16, 18, 78, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; a los artículos 1, 2, 3, 9, 21, 24, 30, 31, 35, 37, 45, 57, 103, 112, 136, 140, 160, 254, 256, 263, 337, 337 Bis, 338, 342, 354, 362, 363, 363 Bis, 363 ter, 363 Quater, 366, 367, 368, 372, 373 Bis, 376, 377, 377 Bis, 378, 381, 382 Bis y 390 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 21, 23, 24, 35, 36, 38, 39 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; los artículos 3, 11 Bis, 11 Ter, 21, 32, 36, 38 Bis 39, 42, 44, 44 Bis, así como la adición de un artículo 44 Ter, todos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California.

05 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión de Hacienda, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 23 Bis, 29, 31, 35, 35 Bis, 69, 70, 73, 79, 94, 95 y demás relativos que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Donde los temas a tratar fueron: Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior, así como el análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa: Solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$ 1,676,709,837.36 (Mil seiscientos setenta y seis millones setecientos nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 m.n) derivadas de la alineación al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021. Asimismo de la propuesta relativa a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de las entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales derivadas de la alineación al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021.

10 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, con fundamento en los artículos 9, 22,23,28, 28 Bis, 29,31,35 Bis, 69, 70, fracción I y 71, 73, 79, 82, 94 y los demás relativos que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Donde el tema a revisar fue el análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior así como de la propuesta relativa a solicitud de autorización del Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC-/0166/2020 de fecha de 17 de febrero del año 2020, para que de conformidad con el artículo 32 del Reglamento General de Acciones de Urbanización para Municipio de Mexicali, Baja California y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión de Evaluación de fecha 11 de septiembre de 2019, se lleve a cabo la sustitución por pago en numerario de la superficie de terreno de 1,941.045 metros cuadrados, ocupando el predio identificado como lote 23 fracción restante porción noroeste y porción sureste, fracción este, y fracción oeste porción 3 de la manzana S/M, de la colonia Rivera, de esta ciudad, propiedad de la empresa Delta Desarrollos Sociedad Anónima de Capital Variable.

10 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28, Bis, 29, 31, 35 Bis 69, 70 Fracción II, 73, 77, 80, 81, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron los siguientes: Lectura y en su caso aprobación acta de la sesión anterior. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a: Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64, bis, del Reglamento General de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California a la empresa PLANIFICADORA Y DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA S.A DE C.V y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, a la segunda etapa del desarrollo urbano Villa Mediterránea. A su vez análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a: Solicitud de autorización para que se aplique el artículo 64 Bis, del Reglamento General de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California a la empresa PLANIFICADORA Y DESARROLLO

DE BAJA CALIFORNIA S. A DE C.V y se sirva proporcionar los servicios públicos por parte del Municipio de Mexicali, Baja California como etapa del desarrollo urbano VILLA MEDITERRÁNEA, comercialmente identificado como PRIVADA VENETO.

11 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio, Desarrollo y Asistencia social, Hacienda y Salud, Deporte y Recreación, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis 69, 70 fracción I y II, 73, 79, 82, 94 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron: Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a: Que este H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por conducto de la C. Presidenta Municipal exhorte a las personas físicas y morales que han sido beneficiadas con contratos por licitación o adjudicación directa durante la gestión del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, a efecto de que realicen donación ya sea en especie o en efectivo de por lo menos el 10% del valor de la contraprestación a favor de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali (DIF) para que esas donaciones sean canalizadas a las familias que se encuentran en situación vulnerable derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19.

11 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Administración Pública, Patrimonio y Hacienda con fundamento en los dispuesto por los artículos 9,22, 23, BIS 29, 31, 35, 35 BIS, 69, 70, 73 79, 95 y los demás relativos que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron los siguientes: Lectura y en su caso aprobación del acta anterior. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 5 DE MANZANA 119 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, con una superficie de 554.496 metros cuadrados y clave catastral BCO-119-005, así mismo con fundamento en el artículo 80 fracción inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V. Lectura, análisis y, en su caso aprobación de la propuesta relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios el predio identificado como LOTE 3 DE LA MANZANA 134 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,222.973 metros cuadrados y clave catastral BCO-134-003, así mismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. de C.V. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la propuesta relativa a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como LOTE 20 DE LA MANZANA 19 DE FRACCIONAMIENTO ALTARIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, con una superficie de 14,998.759 metros cuadrados y clave catastral BAL-010-020, así mismo autorización para su enajenación a título oneroso a favor de la empresa RUBA DESARROLLOS S.A. de C.V. con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

18 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria por parte de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 79, 82, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El tema a tratar fue el siguiente: análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a reformar el Reglamento Interno de la Sindicatura municipal de Mexicali, Baja California.

19 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual, por parte de la Comisión de Desarrollo Rural, conforme a los artículos 9, 28 Bis, 29, 35 Bis 70, 73, 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El tema a tratar fue dar seguimiento al proceso de designación de Delegados Municipales, de conformidad a la fracción III del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

21 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual, por parte de la Comisión de Gobernación y Legislación, conforme a los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis 69, 70, Fracción II, 73, 77, 78, 82, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron: Lectura y en su caso aprobación acta de la sesión anterior así como el análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a: Dictamen N. 49 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107, Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRÓXIMO A ANALIZAR EN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.

21 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual, por parte de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, conforme a los artículos 22, 23, 28 Bis, 69, 70, 71, 73, 83, 94 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, así como el análisis discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

Solicitud para que el Ayuntamiento de Mexicali, manifieste el compromiso de implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de Salud. Punto de acuerdo, por medio del cual el H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Ávila Olmeda, a difundir un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento y por cualquier otro medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios, casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo financiamiento se permita en lo sucesivo, así como establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de denuncia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos,

actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o puedan provocar un daño a la salud ante la afectación COVID-19, a fin de proceder conforme a derecho.

Protocolo para el Retorno al Trabajo de manera segura, ordenada y responsable en el Gobierno de Mexicali, Baja California y la atención al ciudadano ante el COVID-19.

21 de agosto de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual por parte de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, conforme a los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 82, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a tratar fueron: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa a: Adicionar un nuevo capítulo denominado de la imagen pública institucional, así como de los artículos 114, 115 y 116 todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

11 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por parte de la Comisión de Gobernación y Legislación, conforme a los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali. Los temas a tratar fueron los siguientes: Regular las sesiones de Cabildo o Comisión de manera presencial-virtual con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de las funciones y atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento, para el cual se propone adicionar el artículo 28 TER, al reglamento interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

11 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por parte de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y de Desarrollo y Asistencia Social, conforme a los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 86, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior de Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas a analizar, discutir y en su caso aprobar fueron los siguientes: Reforma a los artículos 1, 2, 8 Fracción V, XV, 9 y adición y adición de las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX al artículo 4 todos del acuerdo que crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali denominado Desarrollo Social Municipal.

11 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por parte de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género conforme a los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 Fracción II, 73, 77, 78, 91 Ter, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior de Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El tema a analizar, discutir y aprobar fue relativo a la Reforma al artículo 26, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

15 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión celebrada de forma virtual por parte de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70 fracción I y II, 73, 79, 82, 94 y los que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali Baja California. Los temas a tratar para su lectura, análisis y, en su caso, aprobación de las

propuestas relativas fueron las siguientes: Solicitud para que se autorice para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio público y su incorporación al régimen de dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTE 7, 8, 9, 10, 11, 12 del fraccionamiento Parajes de Puebla. Así mismo con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como lote 3 de la manzana 26 del desarrollo urbano Génesis, con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como lote 3 y 4 de la manzana 26 del Desarrollo Urbano la Ventana Residencial primera etapa, con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen de dominio de bienes propios, los predios identificados como Lote 1 de la manzana 23 , lote 2 de la manzana 24, lote 2 de la manzana 46, todos del Desarrollo Urbano el Paraíso, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California se autorice título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.

28 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por parte de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 28 Bis, 29, 31, 35 Bis 69, 70, Fracción II, 73, 77, 78, 79, 82, 94 y los demás relativos que resulten aplicables al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. El tema de análisis, discusión y en su caso aprobación fue de la propuesta relativa a la Iniciativa de Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.

28 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la sesión extraordinaria, celebrada de forma virtual, por parte de la Comisión de Hacienda con fundamento en los artículos 9, 22, 23 Bis, 29, 31, 35 Bis, 69, 70, 73, 79, 94, 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas para su análisis, discusión y en su caso aprobación son las propuestas relativas a lo siguientes puntos: Solicitud de autorización para efectuar la Tercer Modificación Ordinaria en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, las modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$ 265,287,477.71 pesos (Doscientos sesenta y cinco millones, doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 71/100 m.n.),

derivados de la alineación al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, publicado el 14 de febrero de 2020, en el Periódico Oficial del Estado. Solicitud de Autorización complementaria de la Tercer Modificación Ordinaria para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, las modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$ 205,702,587.36 (Doscientos cinco millones setecientos dos mil quinientos ochenta y siete pesos 36/100 m.n.) derivadas de la alineación al Nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021. Solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática-presupuestal. Punto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19.

SESIONES DE CABILDO

10 de agosto de 2020. Asistí y participé en la Vigésima novena Sesión de Cabildo celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria, con fundamento en los artículos 22, 23, 28 Bis, 29, 30, 31, 32, 35 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas para someter a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo fueron los siguientes puntos: Acta de la Vigésima Octava, Sesión Extraordinaria. Dictamen 18/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$1,676,709,837.36 (Mil seiscientos setenta y seis millones setecientos nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 36/100 m.n) derivadas de la alineación al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021. Dictamen 19/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales derivadas de la alineación al nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021. Dictamen 10/20 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; a los artículos 1, 2, 3, 9, 21, 24, 30, 31, 35, 37, 45, 57, 103, 112, 136, 140, 160, 254, 256, 263, 337, 337 Bis, 338, 342, 354, 362, 363, 376, 377, 377 Bis, 378, 381, 382 Bis y 390 de LA Ley Electoral del Estado de Baja California; a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 21, 23, 24, 35, 36, 38, 39, 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, los artículos 3, 11 Bis, 11 Ter, 21, 32, 36, Bis, 39, 42, 44, 44 Bis, así como la adición de un artículo 44 Ter, todos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. Propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales. Presentación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Sindicatura Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del periodo comprendido del 01 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

17 de agosto de 2020. Asistí y participé en la Trigésima Sesión de Cabildo celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria, con fundamento en los artículos 22, 23, 28 Bis, 29, 30, 31, 32, 35 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas para someter a consideración y en su caso aprobación

del H. Cabildo fueron los siguientes: Acta de la Vigésima Novena, Sesión Extraordinaria. Dictamen 14/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación de régimen de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como lote 5 de la manzana 119 del Desarrollo Urbano La Condesa Sección Calanda, con una superficie de 555. 496 metros cuadrados, y clave catastral BCO-119-005, asimismo con fundamento en el artículo 80 fracción I Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A DE C.V. Dictamen 15/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como Lote 3 de la manzana 134 del Desarrollo Urbano La Condesa, sección Terranova de esta ciudad, con una superficie de 1, 222,973 metros cuadrados, y con clave catastral BCO-134-003, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A DE C.V. Dictamen 16/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, el predio identificado como lote 20 de la manzana 19 del fraccionamiento Altaria Residencial Primera Etapa, con una superficie de 14, 998.759 metros cuadrados y clave catastral BAL-019-020, asimismo autorización para su enajenación a título oneroso a favor de la empresa RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V; con fundamento en el artículo 80 fracción I Inciso B) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California. Propuesta de Dispensa de Trámite, relativa a aprobación de la solicitud de licencia para ausentarse del Municipio a la Presidenta Municipal y designación de Regidor Presidente Municipal en funciones.

1 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la Trigésima Segunda Sesión de Cabildo celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria, con fundamento en los artículos 22, 23, 28 Bis, 29, 30, 31, 32, 35 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas para someter a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo fueron los siguientes:

Dictamen 03/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, referente a iniciativa de punto de acuerdo, relativa a reactivar la operación de los parques públicos, así como unidades deportivas del Municipio de Mexicali. Dictamen 04/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a solicitud para que el Ayuntamiento de Mexicali manifieste el compromiso de implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.

Dictamen 05/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación relativo a punto de acuerdo, por medio del cual el H. XXIII Ayuntamiento de Mexicali, exhorta respetuosamente a la C. Presidenta Municipal Marina del Pilar Ávila Olmeda, a difundir en un apartado en la página oficial de este Ayuntamiento de Mexicali, y por cualquier otro medio que estime oportuno, los protocolos y medidas de higiene bajo las cuales las autoridades sanitarias en

colaboración con las de orden municipal, autorizaron la reapertura de restaurantes, gimnasios, casinos, plazas y centros comerciales y demás giros y establecimientos mercantiles cuyo funcionamiento se permita en lo sucesivo, así como a establecer mediante línea telefónica o cualquier otro medio que considere pertinente, un mecanismo de diferencia popular o ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda señalar los hechos, actos u omisiones relativos a dichas medidas, que representen un riesgo o puedan provocar un daño a la salud ante la afección COVID- 19, a fin de proceder conforme a derecho.

Dictamen 06/20 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a proyecto del "Protocolo para el retorno al trabajo de manera segura, ordenada y responsable en el Gobierno de Mexicali, Baja California y la atención al ciudadano ante el COVID-19".

Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a punto de acuerdo a efecto de solicitar se realicen transferencias presupuestales para la contratación de pruebas de detección del COVID-19 a través de laboratorios clínicos de carácter privado y con certificación para la realización de pruebas a todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo la urgencia y prioridad pública de tratar oportunamente cualquier caso de COVID-19 en nuestra corporación. Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda, Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a Proyecto de Análisis Integral sobre las prestaciones de agentes de la Policía Municipal de Mexicali, referente a la implementación del pago del 100% de salario por incapacidad por enfermedad por contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Presentación de informe de la Comisión de Desarrollo Rural, relativo a la designación de Delegados Municipales.

29 de septiembre de 2020. Asistí y participé a la Trigésima Tercera Sesión de Cabildo celebrada de forma virtual con carácter de Extraordinaria, con fundamento en los artículos 22, 23, 28 Bis, 29, 30, 31, 32, 35 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Los temas para someter a consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo fueron los siguientes: Actas de la Trigésima Primera y Trigésima Segunda Sesiones respectivamente, los días 28 de agosto y 01 de septiembre de 2020. Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género, relativo a Reforma al artículo 26, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Económico Turismo y Federalismo, relativo a Iniciativa de reforma al artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Reforma al Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California. Dictamen 05/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a adicionar un nuevo capítulo denominado de la Imagen Pública Institucional, así como los artículos 114, 115 y 116 todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Obras y Servicios Públicos, relativo a se gire atento exhorto al Departamento de Ingeniería de Tránsito y a la Dirección de Obras Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para que coordinen acciones conjuntas para solucionar problemáticas vial subyacente en la intersección de la carretera a San Felipe y Av. Santiago Vidaurri en la

colonia Rivera Campestre. Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a exhortar respetuosamente a la Presidenta Municipal, a fin de que, gire instrucciones para que se informe detalladamente al H. Cabildo de Mexicali, las condiciones de seguridad e higiene en las que se encuentra laborando el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a raíz de los sucesos que han acontecido a causa de la epidemia causada por el virus del SARS-CoV2 (COVID-19) y en caso necesario, se realicen transferencias presupuestales para compras de insumos médicos de seguridad para los agentes y personal administrativo del D.S.P.M. o la búsqueda de cualquier otra acción colegiada del Cabildo que abone a la solución de esta problemática. Dictamen 17/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio del dominio de bienes propios, los predios identificados como Lote 7, 8, 9, 10 11 y 12 de la manzana 4 del Fracc. Parajes del Puebla. Asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Dictamen 18/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como Lote 3 de la manzana 26, del Desarrollo Urbano Génesis. Asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Dictamen 19/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como Lotes 3 y 4 de la manzana 15, del Desarrollo urbano La Ventana Residencial Primera Etapa y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Dictamen 20/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como lote 1 de la manzana 23 , lote 2 de la manzana 24, lote 2 de la manzana 46, todos del Desarrollo Urbano El Paraíso, asimismo con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado. Dictamen 20/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del

Ejercicio Fiscal 2020, la Tercera modificación ordinaria, derivado de la alineación al Plan Municipal de desarrollo 2020-2021. Dictamen 21/20 de la Comisión de Hacienda relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática-presupuestal. Dictamen 22/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Punto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19. Dictamen 02/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Iniciativa de Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.

MESA DE TRABAJO

10 de septiembre. Llevamos a cabo una reunión de trabajo presencial con el fin de dar a conocer la propuesta del nuevo Reglamento de Protección y Bienestar Animal para el municipio de Mexicali, Baja California, misma en la que estuvieron presentes el grupo de Abogados Animalistas representado en Mexicali por el Lic. Manuel Cárdenas, Patitas Callejeras A.C. representado por Juliana Ortega, y la encargada de despacho del Centro Municipal de Control Animal.

15 de septiembre de 2020. Asistí y participé en la mesa de trabajo de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Salud, Deporte y Recreación, celebrada de forma virtual, donde el tema a tratar fue: Establecer refugios emergentes y temporales como medida como medida extraordinaria para evitar la violencia intrafamiliar y de género generada por la contingencia sanitaria, instruyendo a múltiples dependencias para su cumplimiento.

23 de septiembre de 2020. Asistí y participé en Mesa de Trabajo de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Equidad de Género, con el fin de socializar la creación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el municipio de Mexicali, Baja California, propuesta presentada por una servidora el 03 de agosto de 2020.

25 de septiembre de 2020. Asistí a reunión con el Oficial Mayor y la Asociación Civil "Patitas Callejeras", para presentar el nuevo reglamento de Protección y Bienestar Animal para el municipio de Mexicali.

26 de septiembre de 2020. Derivado de las mesas de trabajos con el Oficial Mayor, iniciamos con la venta de camisetas para la recaudación de fondos e iniciar la construcción del "Albergue de Mascotas Mily", la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Autocinema Fex, el cual se ubica en Calz. De los Presidentes en la Ciudad de Mexicali, Baja California.



INVITACIONES

17 de septiembre de 2020. Participación en el recorrido realizado de forma conjunta con la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social al puerto de San Felipe donde el tema fundamental a tratar fue ubicar los posibles refugios emergentes y temporales como medida extraordinaria para evitar la violencia intrafamiliar y de género generada por la contingencia sanitaria, instruyendo a múltiples dependencias para su cumplimiento.

23 de septiembre de 2020. Asistí a la Instalación del Comité Organizador del primer Cabildo de las Juventudes del Ayuntamiento de Mexicali. Dicha reunión se llevó a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del edificio sede del Ayuntamiento.



**Regidora María Cristina Mares Vejar
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.**

Mexicali, B.C. a 30 de septiembre de 2020.